

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 24** *EXTRACTO de la Orden de 25 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de la ampliación en 632.000 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera a la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción.*

BDNS: 750883

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de 25 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de la ampliación en 632.000 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera a la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/>).

Primero*Cuantía*

Declarar que el importe de la ampliación de crédito presupuestario disponible destinado a financiar, durante el año 2024, las Ayudas 1 a 3 del Programa para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción, asciende a 632.000 euros de manera que la cuantía final destinada a estas subvenciones es de 5.632.000 euros, imputados al subconcepto 47399 del Programa presupuestario 241M "Promoción y Fomento del Empleo", Centro Gestor 20015000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

El total del importe de la ampliación señalado en el apartado anterior, se distribuirá de la siguiente manera:

1. Un importe máximo de 459.609,97 euros se destinará a financiar la Ayuda 1-Ayudas a la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de inserción de personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción.
2. Un importe máximo de 172.390,03 euros se destinará a financiar la Ayuda 2-Ayudas a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico.

Segundo*Plazo de presentación de solicitudes*

La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/16.256/24)

